



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 2/2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Miel, a 9 de octubre de 2023.

La alcaldesa,  
María Teresa Maté Benito